

COMUNICADO DE PRENSA

N.D. y N.T. contra España – un caso clave para las políticas migratorias

Vista ante la Gran Sala del TEDH sobre las “devoluciones en caliente” en Melilla y Ceuta

Estrasburgo/Berlín/Madrid, 26 de septiembre 2018 – “España violó mis derechos. Ahora espero que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ponga fin a las ‘devoluciones en caliente’. No puedo aceptar que unos seres humanos sean capaces de tratar a otras personas de tal forma. Quiero que se haga justicia – para los que somos pobres y vulnerables, para los que no tenemos voz,” dijo N.D. en su declaración para la vista ante la Gran Sala del TEDH que hoy escuchó de nuevo la causa de las devoluciones en Ceuta y Melilla. En octubre de 2017, el Tribunal [condenó a España](#) determinando que la práctica de devoluciones automáticas en las fronteras externas de la Unión Europea (UE) violan los derechos humanos. El caso que condujo a la condena arrancó con las denuncias presentadas por [N. D. y N.T.](#) reclamando su derecho fundamental a tener derechos.

“El TEDH tiene que decidir basándose, exclusivamente, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y no en los intereses políticos del gobierno español o de otro estado miembro de la Unión Europea”, explicó Gonzalo Boye, abogado de N.D. y N.T. “El Convenio es permanente y los gobiernos, por definición, son efímeros.” Wolfgang Kaleck, Secretario General del European Center for Constitutional and Human Rights ([ECCHR](#)) añade: “La causa de N.D. y N.T. contra España ante el TEDH es un caso clave para los derechos de refugiados y migrantes. EL TEDH deberá determinar que el Convenio Europeo de Derechos Humanos también aplica en las fronteras externas de la UE y que refugiados y migrantes tienen que tener acceso a derechos.”

En agosto de 2014, N.D. y N.T., procedentes de Mali y de Costa de Marfil, fueron devueltos directamente a Marruecos tras haber cruzado las vallas de Melilla, entrando así en España – fueron expulsados sin procedimientos y sin protección legal. Sus demandas ante el TEDH fueron impulsadas y apoyadas por el ECCHR. Ante el Tribunal los demandantes son representados por abogados colaboradores del ECCHR, Gonzalo Boye (Madrid) y Carsten Gericke (Hamburgo, Alemania).

El ECCHR también respalda las demandas que han presentado ante el TEDH refugiados provenientes de Siria, Irak y Afganistán en contra de su [ilegal expulsión cerca de Idomeni](#) en la frontera entre Grecia y Macedonia.

Más sobre el caso N.D. y N.T. contra España: [ECCHR/Melilla](#)

Contacto ECCHR

Anabel Bermejo: Tel.: + 49 (0)30 6981 9797 / Mob.: + 49 (0)172 587 0087 / E-Mail: bermejo@ecchr.eu

Contacto Gonzalo Boye: Tel.: +34 91 401 4330 / E-Mail: g.boy@be-abogados.com